

2. Declarar como desfavorables/desistidas provisionales aquellas solicitudes relacionadas que por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

| EXPTE. | AYUDAS | SOLICITANTE | NIF | ACTIVIDAD | MOTIVO | OBSERVACIONES |
|------------|---------|-------------------------------|------------|------------------------------------|--------------|---|
| 31914/2024 | DE24471 | MIGUEL BAROJA DIAZ | ****9707** | TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA | DESFAVORABLE | ART. 3.2.D CONV. - EL SOLICITANTE SE DEDICA AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA, SECTOR EXCLUIDO DE SUBVENCIÓN. |
| 33509/2024 | DE24480 | MARTIMANIAC PRODUCCIONES S.L. | B52033495 | IMPRESIÓN Y HOSTELERIA | DESFAVORABLE | ART. 7.9.F CONV. - EL SOLICITANTE POSEE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL. |
| 33532/2024 | DE24481 | ASESORES MELILLA S.L. | B52039781 | GESTION ADMINISTRATIVA | DESFAVORABLE | ART. 7.9.F CONV. - EL SOLICITANTE POSEE DEUDAS CON LA CAM Y AEAT. |
| 28939/2024 | DE24465 | ALEJANDRO REQUENA FERNANDEZ | ****0961** | DOCENTES ENSEÑANZA GRAL. BASICA | DISITIMIENTO | ART. 7.7 CONV. - NO APORТА TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO. |
| 30883/2024 | DE24468 | ROCIO GUEVARA S.L.U. | B52039633 | ESPECTACULOS FUERA ESTABLECIMIENTO | RENUNCIA | RENUNCIA EXPRESA CON Nº DE REGISTRO 202401987 |
| 32062/2024 | DE24472 | MOHAMED BARDAN | *****5551* | OTROS CAFES Y BARES | DISITIMIENTO | ART. 7.7 CONV. - NO APORТА TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO. |
| 32624/2024 | DE24473 | MOHAMED MOHAMED AHMED | ****0432** | RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDA | DISITIMIENTO | ART. 7.7 CONV. - NO APORТА TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO. |

3. Se notifique la presente a la entidad solicitante, indicándole que la propuesta de resolución provisional no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4. Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir de la notificación de la presente, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo Decimoprimerº de la convocatoria.

5. La no presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la aceptación de dicha propuesta, en el caso de presentarlas, no se considerará aceptada hasta que sean resueltas. En caso de no presentarse alegación a la misma la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 4 de diciembre de 2024,
El Director General de Turismo y Activación Económica,
José María Pérez Diaz